



Deute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.**

Ayuntamiento de Salamanca y de la villa de Salamanca a quince dias del mes de mayo año de  
 mill setecientos ochenta y siete Hallandose juntos los señores  
 Consejo, Justicia y Promotores. Ha habido D. Juan Lopez de Arce  
 Abogado de Cortes. Comisario Alcaide mayor de ella por su D.  
 Juan Serrano y Rodriguez, D. Juan Spuche y Serrano y D. Juan  
 Toribio Serrano Regidores con Alonso Gonzalez Diputado y  
 Anselmo Arce de Serrano Sindico personero q. habiendo suven  
 cia del primer nombrado y electo a tratar y conferir con  
 tocantes y pertenecientes a el servicio de ambas Magestades y  
 utilidad de esta Republica se acordo lo siguiente  
 El D. D. Juan Spuche Dip. q. hallandose como se halla  
 el S. S. Cristo del Castillo en la Yglesia Parroq. de San  
 Joaquin por la necesidad de agua q. si en este camino  
 sin embargo de haber transcurrido ya los dias regulares q.  
 entodos tiempos a estado, de acuerdo de los dichos Comisarios  
 D. Juan Serrano como Comisario ad hoc efecto con el D. D.  
 Curay clero, permanieren las Yglesias por mantenerse  
 de del ambas Comunidades Eclesiasticay Regular por si con su pre  
 ter se puede alcanzar el Yorio del Cielo, y para mas bien conse  
 quirlo se permite a aquel dia, q. el dia diez y siete del mes  
 q. es el de la Ascension del Señor a los Cielos, se haga  
 una procesion de Yglesia por el pueblo, y Calle que